



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de mayo de 2017
P.I.E. N° 350/2017-2018

Señor
Dr. Adrián Oliva Alcázar
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
Tarija.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, debiendo el Señor Gobernador, responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe desde la vigencia de la autonomía en nuestro Estado, cuáles han sido los retos alcanzados en la administración de sus recursos económicos, el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones.--- 2. Informe si a la fecha elaboraron alguna propuesta técnica de diálogo para un pacto fiscal (al margen de la autoridad que deba realizarlo por ley), como una propuesta independiente, analizando las fuentes de recursos públicos en relación con la asignación y el ejercicio efectivo de competencias de las entidades territoriales autónomas y el nivel central del Estado, de ser así, tenga la gentileza de adjuntar una copia de dicha propuesta.--- 3. En el marco de los principios constitucionales de publicidad, información y transparencia en la administración pública y para fines académicos; informe, cuántas leyes departamentales fueron aprobadas desde el 7 de febrero del año 2009 a la fecha. Tenga la gentileza de remitir una lista desglosada y detallada de la legislación departamental, y adjunte en formato digital las mismas.--- 4. Remita para fines consiguientes, una copia del Estatuto Autonómico (en caso que ya esté en vigencia o copia del proyecto) y copia del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental.--- 5. Informe, cuál es el nivel de coordinación entre el nivel central del Estado y el gobierno autónomo que dirige como base fundamental que sostiene el régimen de autonomía para garantizar el bienestar, el desarrollo, la provisión de bienes y servicios a toda la población boliviana, se le solicita adjuntar la documentación que respalde sus respuestas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. María Angèle Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N°350/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- 6 fojas
- 1 cd
- 1 anillado
- 1 archivador amarillo
- 65 gacetas.

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.

Entregué Conforme
Marianela Gutierrez B.

Recibí Conforme

26 de septiembre de 2017



¡Juntos por un Nuevo Tiempo!

DESPACHO DEL GOBERNADOR
Tarija - Bolivia



Tarija, 11 de septiembre de 2017
CITE: Desp./Gov./ N° 1879/2017

Señor:

Lic. José Alberto Gonzales Samaniego

Presidente

CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz.



Ref.: Respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE N° 350/2017 - 2018.

Por nota P.I.E. N° 350/2017 - 2018, de fecha 18 de mayo de 2017, su Presidencia, remitió la **Petición de Informe Escrito P.I.E N° 350/2017-2018**, a solicitud del Sen. Edwin Mario Rodríguez Espejo, referente a los **"Retos alcanzados en la administración de recursos - Propuesta técnica de dialogo para el Pacto Fiscal - Legislación Departamental"**.

En este sentido, tengo a bien remitir a su despacho respuesta a la mencionada Petición de Informe Escrito, a fin de que por intermedio de su Presidencia se ponga en conocimiento del Senador petionario, respuesta elaborada mediante nota Cite GADT/SDSJDSDH/GO N° 008/2017, de fecha 29 de mayo de 2017, firmado por Fadir Torres Tejerina, Responsable – Gaceta Oficial; sustentado por nota Cite: Of. TAR/SDSJ/ N° 453/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, firmado por el Dr. Marcelo Yamil García Delfín, Secretario Departamental de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos; Informe Legal N°04/2017, de fecha 31 de mayo de 2017, firmado por el Dr. Juan Carlos Barrios Bueno, Asesor Jurídico de Gestión, sustentado por nota GADT/SDGI/Cite N° 411/2017, de fecha 01 de junio de 2017, firmado por el Lic. Rubén Ardaya Salinas, Secretario Departamental de Gestión Institucional; Informe Técnico N° 005/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, firmado por el Ing. Anuar Auad Buitrago, Director de Planificación Integral de Desarrollo; sustentado por nota G.A.D.T./S.D.P.I./KLA/aab/879/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, firmado por el Ing. Karim Leytón Alé, Secretario Departamental de Planificación e Inversión; de acuerdo a documentación adjunta en un anillado, un folder, tres legajos, un cd y ejemplares originales de la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

EGCA
N° 1879/2017
H.C. 3047-17



Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DE TARIJA

